UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 976 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO TEL.(33)31342222 R.F.C. UGU250907MH5

ORDEN DE COMPRA

4

	OCCUCI-2018-10218				
7		NÚMERO)		
)	20	7	2		
1	111				

 20
 7
 2018

 DIA
 MES
 AÑO

 FECHA DE ELABORACIÓN

CARGO PRESUPUESTAL

FIRMA DEL PROVEEDOR

ACEPTO LOS PERMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESPECIFICAN EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

18-283018 3 Secretaria Administrativa

CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

13929259400 AV. UNIVERSIDAD 1115 CO.- LINDA VISTA C.P. 4782

TELEFONO DOMICILIO

LIBRA SISTEMAS, S.A DE C.V

PROVEEDOR

1

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX Y/O CORREO ELECTRONICO

TEL. PROVEEDOR

DOMICILIO	DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELEC	TRONICO	TEL	. PROVEEDOR
	LOS SIG	UIENTES BIENES DEB	ERAN ENTREGARSE EN LAS CO	NDICIONES AC		
MEDIDA	DESC	CRIPCION		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	3SE75LAJ HP Z238 M	IT INTEL CI7-7700 3.6 GHZ	2 8M 4 CORES 16GB DDR4-2400	1 1	\$33,928.83	\$33,928.8
	NECC (2X8GB) RAM	2TB 7200 RPM SATA 1ST	HDD DVDRW W10 PRO 64			\$0.0
	TV NVIDIA QUADRO	K420 2GB 1ST GFX 3/3/3		1		\$0.0
PIEZA	3FG72LABIT4TB, HP	280 G2, CORE 17-7700, 80	6B RAM (1X8GB), 1TB	1 1	\$15,215.00	\$15,215.0
	WINDOWS 10 PROFI	ESIONAL, DVDRW, TPM 2	.0,			\$0.0
	Ţ					\$0.0
)					\$0.0
	1	P. R. S.			······	\$0.0
						\$0.0
	COTIZACION: 017930)				\$0.0
					}	\$0.0
						\$0.0
						\$0.0
			**************************************			\$0.0
	ļ					\$0.0
		SUB-TOTAL				\$49,143.83
IMPORTE L	DRTE LETRA: CINCUENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS 84/100 M.N.				IVA	\$7,863.01
					TOTAL	\$57,006.84
		CONDICION	ES DE PAGO Y ENTREGA DE BIE	ENES	L	
ECHA COMF	NTADO	A (dd/mm/año) CHA PAGO (DD/MM/AÑO) IERO DE PARCILIDADES	PAGO EN PARCIALIDADES	IA, OCOTLAN, JA		COMPLIMIENT
			OBSERVACIONES			
REQ. A 064	RACIONEAVOR DE INCLÚI	RY AS LEYENDAS: "EFFCTO	(ABAJO DEL SELLO DE LA UDG). S FISCALES AT PAGO" Y "PAGO EN LINA.	SOLA EXIBICION"	TIPO DE MONED R 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	CIBÍ
-	ia Raygoze 1		2			Alternatives
ELABO		DSÉ OSWALDO MÁCIAS GUZMÁN AUTORIZO	MTRO. JOSÉ OSWAŁDO MACIAS GUZM VOJBO.	ÁN //	FIRMA-DEL PRO	OVEEDOR

- 1. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada(s) una palabra(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada(s) una cifra numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada(s) diez palabra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada(s) dos imagen(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.